

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48215 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 929/2013, con NIG 2906742M20130001614 por auto de 26/11/2013 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Gestión Malagueña de Publicaciones, S.L., con CIF: B-29.887.304 y se ha concluido por insuficiencia de bienes conforme a lo establecido en el art. 176 bis 4.º

Málaga, 29 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130067156-1